

COLEGIO CRISTIANO CEFEG

“Preparando para toda buena obra”

Nit: 900167182-4

Aprobado por Resolución 007448 del 14 de abril de 2009 - SEDUCA
Modificada por la Resolución S201500000364 del 06 de enero de 2015



RESOLUCION RECTORAL No. 048-2022

Noviembre 11 de 2022

Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año escolar 2023 en el COLEGIO CRISTIANO CEFEG, Establecimiento Educativo de carácter privado confesional del Municipio de Guarne, que imparte Educación formal en los niveles de Prescolar, Básica y Media, y otras disposiciones.

LA Rectora DEL COLEGIO CRISTIANO CEFEG

En uso de las facultades reglamentarias que le confiere la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 en su artículo 25, el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1850 de 2002, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución 007448 del 14 de abril de 2009, modificada por la resolución S201500000364 del 06 de enero de 2015 de la Secretaria de Educación de Antioquia, SEDUCA.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1075 de 2015 en el Artículo 2.4.3.4.1. *“Calendario académico. Atendiendo las condiciones económicas regionales, las tradiciones de las instituciones educativas y de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Título, las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:*

El Artículo 86° de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 2.4.3.1.2 del Decreto Nacional 1075 de 2015, disponen que los educandos tienen derecho a un año lectivo que comprenderá como mínimo cuarenta (40) semanas efectivas de trabajo académico.

El Artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015 establece las fechas del calendario académico, para estudiantes cuarenta (40) semanas de trabajo académico distribuidas en dos (2) periodos semestrales y doce semanas de receso estudiantil y las actividades para docentes y directivos docentes de cuarenta semanas (40) de trabajo académico con estudiantes distribuidas en dos (2) periodos semestrales, cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional y siete (7) semanas de vacaciones.

Que la Secretaria de Educación de Antioquia mediante resolución S2022060367542 del 26 de octubre del 2022 establece el Calendario Académico general para el año electivo 2023, para los establecimientos educativos bajo su jurisdicción, que imparten educación formal regular o de adultos.

Que en el Artículo cinco (5) de la resolución S2022060367542 del 26 de octubre del 2022 de la Secretaria de Educación de Antioquia, establece que los establecimientos educativos privados con calendario A, legalmente autorizados para prestar el servicio educativo en la Educación Formal y en cualquiera de sus Ciclos y Niveles, deberá adoptar las medidas administrativas necesarias para organizar los respectivos Calendarios Académicos que den cumplimiento al Artículo 86° de la Ley 115 de 1994, el cual establece periodos anuales de cuarenta (40) semanas o semestrales de veinte (20) semanas de duración mínima, y a lo dispuesto en la Resolución N° 1730 del 18 de junio de 2004 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, “por la cual se reglamenta la jornada única y la intensidad horaria anual de los establecimientos educativos de carácter no oficial”, de la siguiente manera: 800

COLEGIO CRISTIANO CEFEG

“Preparando para toda buena obra”

Nit: 900167182-4

Aprobado por Resolución 007448 del 14 de abril de 2009 - SEDUC
Modificada por la Resolución S201500000364 del 06 de enero de 2015



horas en Preescolar, 1000 horas en Básica Ciclo Primaria y 1200 en Básica Ciclo Secundaria y la Media. El único receso estudiantil de carácter obligatorio para los Establecimientos Educativos Privados es el determinado en el Artículo 2.3.3.1.11.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015, los demás periodos de receso estudiantil serán definidos por los Establecimientos Educativos Privados en ejercicio responsable de su autonomía.

Por los méritos antes expuestos,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Objeto. Establecer el Calendario Académico Especial para el año lectivo 2023 para el COLEGIO CRISTIANO CEFEG del municipio de Guarne.

ARTICULO 2. Semanas lectivas y periodos académicos de trabajo con estudiantes. El desarrollo de las actividades escolares 2023 en las 40 semanas de trabajo académico con estudiantes se distribuirá en cuatro periodos anuales, así

PERIODO	DESDE	HASTA	DURACIÓN (En semanas)
Primer Periodo	16 de enero	26 de marzo	10 semanas
Segundo Periodo	27 de marzo	02 de abril	1 semanas
	10 abril	11 de junio	9 semanas
Tercer Periodo	03 de julio	10 de septiembre	10 semanas
Cuarto Periodo	11 de septiembre	08 de octubre	4 semanas
	16 de octubre	26 de noviembre	6 semanas
TOTAL SEMANAS			40 SEMANAS

ARTICULO 3. Actividades de Desarrollo Institucional. El Artículo 2.4.3.2.4 del Decreto 1075 de 2015 las define de la siguiente manera: “*Actividades de desarrollo institucional. Es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo.*”

Estas actividades deberán realizarse durante cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, establecidas en el calendario. Para el desarrollo de estas actividades, el rector o director adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral.”

En el año 2023 las actividades de desarrollo institucional se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

DESDE	HASTA	DURACIÓN (En semanas)
09 de enero	15 de enero	1 semana
03 de marzo	09 de abril	1 semana
12 de junio	18 de junio	1 semana

COLEGIO CRISTIANO CEFEG

“Preparando para toda buena obra”

Nit: 900167182-4

Aprobado por Resolución 007448 del 14 de abril de 2009 - SEDUC
Modificada por la Resolución S201500000364 del 06 de enero de 2015



09 de octubre	15 de octubre	1 semana
27 de diciembre	03 de diciembre	1 semanas
TOTAL		5 SEMANAS

Parágrafo. Las actividades de desarrollo institucional descritas en el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto 1075 de 2015 y en el Artículo Segundo de la resolución S2022060367542 del 26 de octubre del 2022, Establecidas para los días 03, 04 y 05 de 2023 (semana Santa) serán compensadas los días 22 de abril y 13 de mayo de 2023 los días sábados. El rector elaborará el plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del COLEGIO CRISTIANO CEFEG, y después se informará al Núcleo Educativo.

ARTICULO 4. Día de la Excelencia Educativa. En cumplimiento del Artículo 2.3.8.3.1 del decreto 1075 de 2015:

“Los establecimientos de educación preescolar, básica y media, de carácter público y privado incorporarán en su calendario académico un (1) día al año de receso estudiantil, con el objeto de realizar una jornada por la Excelencia Educativa denominada “Día E”. El Ministerio Educación Nacional fijará la fecha en que se llevará a cabo el “Día E”, mediante resolución.”

Para los docentes y directivos docentes oficiales, la jornada la que trata el presente artículo hará parte de las actividades de desarrollo institucional que deben realizarse durante cinco (5) semanas calendario académico, acuerdo con lo previsto en el artículo 3. De la presente resolución rectoral. El "Día E" constituye un día de trabajo y deberá ser estrictamente observado por los directivos docentes, docentes y personal administrativo donde revisarán los resultados institucionales del establecimiento educativo y definirán el plan de acción correspondiente para alcanzar las mejoras proyectadas por parte del Ministerio de Educación Nacional para el correspondiente año escolar. La sesión será presidida por el rector y deberá contar con representación de estudiantes y padres de familia que formen parte de órganos de Gobierno Escolar.

Las estrategias y metas de mejoramiento definidas en “Día E” serán comunicadas en una sesión presencial a los padres, acudientes, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa dentro del mes siguiente a la realización del "Día E" y se publicarán en un lugar visible las memorias de la sesión realizada. El “Día E” no modifica el tiempo que se deben dedicar los docentes al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en la Ley 115 de 1994.

ARTÍCULO 5. Receso estudiantil. Los estudiantes del COLEGIO CRISTIANO CEFEG disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil distribuidas de la siguiente manera:

RECESO ESTUDIANTIL 2023		
DESDE	HASTA	DURACIÓN (En semanas)
26 de diciembre de 2022	15 de enero de 2023	3 semanas
03 de abril de 2023	09 de abril de 2023	1 semana
12 de junio de 2023	02 de julio de 2023	3 semanas
09 de octubre de 2023	15 de octubre de 2023	1 semana
27 de noviembre de 2023	24 de diciembre de 2023	4 semanas
TOTAL SEMANAS		12 SEMANAS

COLEGIO CRISTIANO CEFEG

“Preparando para toda buena obra”

Nit: 900167182-4

Aprobado por Resolución 007448 del 14 de abril de 2009 - SEDUC
Modificada por la Resolución S201500000364 del 06 de enero de 2015



ARTÍCULO 6. Vacaciones de docentes del COLEGIO CRISTIANO CEFEG. De conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.4.3.4.1 del decreto 1075 de 2015, y de las disposiciones legales que así determine la Corporación CEFES, propietaria del Colegio Cristiano CEFEG, encargada de la contratación, los docentes disfrutaran de siete (7) semanas calendario de vacaciones distribuidas de la siguiente manera:

VACACIONES DE DOCENTES 2023		
DESDE	HASTA	DURACIÓN (En semanas)
26 de diciembre de 2022	08 de enero de 2023	3 semanas
19 de junio de 2023	02 de julio de 2023	2 semanas
04 de diciembre de 2023	24 de diciembre de 2023	3 semanas
TOTAL		7 SEMANAS

ARTÍCULO 7. Vacaciones de directivos docentes del COLEGIO CRISTIANO CEFEG. De conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.4.3.4.1 del decreto 1075 de 2015, y de las disposiciones legales que así determine la Corporación CEFES, propietaria del Colegio Cristiano CEFEG, encargada de la contratación los directivos docentes disfrutaran de cinco (5) semanas calendario de vacaciones distribuidas de la siguiente manera:

VACACIONES DE DIRECTIVOS DOCENTES 2023		
DESDE	HASTA	DURACIÓN (En semanas)
26 de diciembre de 2022	01 de enero de 2023	1 semanas
19 de junio de 2023	02 de julio de 2023	2 semanas
11 de diciembre de 2023	24 de diciembre de 2023	2 semanas
TOTAL		5 SEMANAS

ARTÍCULO 8. Distribución de tiempos en el COLEGIO CRISTIANO CEFEG para el año 2023. De acuerdo a lo establecido en el Título 3, Parte 4 del Decreto 1075 de 2015, el rector, por medio de la presente resolución, establece la jornada escolar para el año 2023.

NIVEL	CICLO	GRADO	HORAS SEMANALES	HORARIO UNICO
Preescolar	-	Pre-Jardín	20	7:30 am – 12:45 pm
	-	Jardín	20	7:30 am – 12:45 pm
	-	Transición	20	7:30 am – 12:45 pm
Básica	Primaria		25	7:00 am - 12:45 pm
	Secundaria		30	7:00 am - 1:40 pm
Media Académica	-	-	30	7:00 am - 1:40 pm

Parágrafo primero. El docente trabajará 7.5 horas presenciales dentro del colegio cada día en jornada asignada de 6:30 a.m. a 2:00 p.m, conforme a las disposiciones que el empleador Corporación CEFES determine en el Contrato Individual de Trabajo y el Reglamento Interno de Trabajo que, en articulación, permita el normal y completo desarrollo del presente calendario académico.

COLEGIO CRISTIANO CEFEG

“Preparando para toda buena obra”

Nit: 900167182-4

Aprobado por Resolución 007448 del 14 de abril de 2009 - SEDUC
Modificada por la Resolución S201500000364 del 06 de enero de 2015



Parágrafo primero. El Colegio Cristiano CEFEG dentro del POA y actividad pedagógica realiza cursos gratuitos extracurriculares para los ciclos de primaria, secundaria y media, que permitan la complementar la jornada, a través de proyectos transversales, en idiomas y artes, y de esta manera, cumplir con la intensidad horaria de la jornada única.

ARTICULO 9. Según el artículo cinco y seis de la resolución S2022060367542 del 26 de octubre del 2022 de la Secretaría de Educación de Antioquia, para los establecimientos educativo privados establece que el rector en desarrollo de las disposiciones Nacionales vigentes será el responsable de organizar el CALENDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE DIRIGE el cual deberá contener las principales actividades que permitan dar cumplimiento al Plan operativo Anual y le brinda autonomía en horarios.

ARTICULO 10. Calendario de conmemoraciones, fiestas y celebraciones. La rectora del Colegio Cristiano CEFEG fijará el Plan Operativo Anual para el año 2023. Las fechas y descripción de las actividades lúdicas, artísticas y culturales estarán contempladas en el anexo del presente documento.

ARTÍCULO 11. Divulgación. La presente Resolución será divulgada a la Comunidad Educativa mediante su publicación en cartelera y en la página Web del Colegio Cristiano CEFEG.

ARTÍCULO 12. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Guarne a los 11 días del mes de noviembre de 2022.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
EL RECTOR**

ADRIANA MARIA VALLEJO RENDON
C.C. No. 43.210.349 de Guarne
Rectora

COLEGIO CRISTIANO CEFEG

“Preparando para toda buena obra”

Nit: 900167182-4

Aprobado por Resolución 007448 del 14 de abril de 2009 - SEDUC
Modificada por la Resolución S201500000364 del 06 de enero de 2015



COLEGIO CRISTIANO CEFEG

CALENDARIO ESCOLAR AÑO 2023

ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS

MES	DI A		MES	DI A		
Enero	10 al 13	Semana de desarrollo Institucional	AGOSTO	4	Consejo Directivo	
	16	Ingreso estudiantes - Inicia Primer Período		9	Celebración Día Independencia de Antioquia, Celebración Batalla de Boyacá	
	31	Reunión Padres de Familia - Inducciones para nuevos		14	Inicio de proceso Autoevaluación Institucional	
FEBRERO	6 al 10	Comités de área		14 al 18	Comités de área	
	17	Día de la democracia		20	Celebración día de la Antioqueñidad	
	17	Reunión de Consejo Estudiantes		22 al 25	Entrega de planes de apoyo	
	28	Inicio escuelas de padres		28	Aplicación planes de apoyo *Recuperaciones*	
	23	Reunión consejo académico		SEPTIEMBRE	1	Aplicación planes de apoyo *Recuperaciones*
	23	Reunión consejo de padres			8	Finaliza Tercer periodo.
MARZO	3	Comités de área		11	Inicia Cuarto periodo	
	8	Celebración día de la mujer	15	Día de la convivencia escolar.		
	14	Elección comité de convivencia escolar	13	Reunión Comisión de Evaluación y promoción		
	6 al 10	Entrega de planes de apoyo	15	Consejo Académico		
	17	Celebración día del hombre	15	Entrega informes de desempeño – Tercer periodo		
	24	Consejo Directivo	OCTUBRE	2	Consejo Directivo	
	21 al 24	Aplicación de planes de apoyo *Recuperaciones*		5	Celebración día del directivo docente. Día internacional para la reducción de desastres.	
	24	Finaliza Primer periodo		9 al 13	Semana de Receso escolar. Semana de desarrollo institucional	

COLEGIO CRISTIANO CEFEG

“Preparando para toda buena obra”

Nit: 900167182-4

Aprobado por Resolución 007448 del 14 de abril de 2009 - SEDUC
Modificada por la Resolución S201500000364 del 06 de enero de 2015



	27	Inicia segundo periodo		02 al 06	Comités de área
	29	Reunión de comisión de promoción y evaluación		12	Celebración día de la raza
	31	Entrega de informes de desempeño – Primer periodo		31	Día de la Biblia
	31	Reunión de consejo académico		23 al 27	Comités de área
ABRIL	03 al 07	Semana de Receso escolar.		30	Entrega Nivelaciones
	22 y 23	Encuentro primaria	NOVIEMBRE	3	Entrega Nivelaciones
	25	Día del Idioma		01 al 03	Entrega de planes de apoyo
	26	Celebración día de la secretaria		12	Triatlón CEFEG
	28	Celebración día del árbol, tierra y agua. Celebración día del niño		20 al 24	Aplicación planes de apoyo *Recuperaciones*
	24 al 28	Comités de área		24	Finaliza Cuarto Periodo
	12 y 13	Encuentro institucional secundaria		20 al 24	Aplicación de nivelaciones
16	Día del educador	27 al 30		Aplicación de nivelaciones	
19	Reunión consejo de padres	24	Musical CEFEG		
15 al 19	Comités de área	27 al 30	Semana de desarrollo institucional		
23 al 26	Entrega de planes de apoyo	28	Reunión Comisión de Evaluación y Promoción		
31	Celebración de mamá y papá	30	Ceremonia promoción transición y quinto		

COLEGIO CRISTIANO CEFEG

“Preparando para toda buena obra”

Nit: 900167182-4

Aprobado por Resolución 007448 del 14 de abril de 2009 - SEDUC
Modificada por la Resolución S201500000364 del 06 de enero de 2015



JUNIO	2	Celebración día del medio ambiente		30	Entrega informes de desempeño – Cuarto periodo
	6	Día mundial contra el trabajo infantil		30	Consejo Directivo
	9	Reunión de consejo Directivo		30	Consejo Académico
	5 al 9	Aplicación de planes de apoyo *Recuperaciones*	DICIEMBRE	1	Aplicación de nivelaciones
	9	Finaliza segundo periodo		1	Semana de desarrollo institucional
	13 al 16	Semana de desarrollo Institucional		1	Ceremonia grados once
JULIO	4	Inicia Tercer periodo			
	6	Reunión comisión de evaluación y promoción			
	7	Consejo académico			
	7	Entrega informes de desempeño - Segundo periodo			
	21	Día de los “Héroes caídos en acción”. Celebración grito de Independencia			
	25	Inicio escuelas de padres			
	24 al 28	Comités de área			